

ÍNDICE

1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. RESPONSABLES
4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
5. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO
 - 5.1. Diseño de la oferta de programas de grado
 - 5.2. Diseño de la oferta de programas de master
6. FORMATOS
7. REGISTROS
8. RENDICIÓN DE CUENTAS
9. ANEXO

Anexo 1. Diagrama de flujo

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	15/11/10	Edición inicial

Elaborado y revisado por:		Aprobado por:	
Fdo.: Luis Gras García Vicedecano de Calidad Fecha: 15/11/2010	Fdo.: M ^a Cecilia Gómez Lucas Vicerrectora de Planificación Estratégica y Calidad Fecha: 15/11/2010	Fdo.: Nuria Grané Teruel Decana Fecha: 15/11/2010	Fdo.: Ignacio Jiménez Raneda Rector de la UA Fecha: 15/11/2010

 <p data-bbox="247 203 475 259">Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p data-bbox="512 163 1082 199">DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA</p>	<p data-bbox="1109 98 1345 253">Código: PE03 Revisión: 00 Fecha: 15/11/10 Página 2 de 5</p>
---	--	---

1. OBJETO

Establecer el modo por el cual los Centros de la UA diseñan nuevos programas formativos (grado y máster).

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los nuevos programas formativos de los Centros de la UA.

3. RESPONSABLES

Rector: Consultar con Decanos y Directores la posibilidad de la inclusión de un nuevo programa de grado. Asignar a un Centro la oferta del nuevo programa formativo.

Decano: Si la propuesta de incluir un nuevo programa formativo arranca en el Centro, el Decano informará al Rector y a la Junta de Centro.

Junta de Centro: Crear Comisión de Junta de Centro.

Comisión de Junta de Centro: Analizar entorno, hacer propuestas de diseño de programas de grado.

Equipo de Dirección (ED): Aprobar propuesta de diseño.

Junta de Centro (JC): Aprobar propuesta de diseño.

Vicerrector de Planificación de Estudios: Comprobar el ajuste a la normativa del diseño de la oferta formativa aprobada por Junta de Centro y Equipo de Dirección, dándole el visto bueno o introduciendo las enmiendas que sean necesarias. Difundir el programa formativo.

Consejo de Gobierno y Consejo Social: Aprobar el diseño de la oferta formativa tras visto bueno del Vicerrector de Planificación de Estudios.

ANECA: Verificar el diseño de la oferta formativa.

4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. (LOMLOU)
- Estatutos Universidad de Alicante.
- Manual del SGIC de los Centros de la UA, capítulo 5.

 <p data-bbox="247 203 475 259">Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p data-bbox="512 163 1082 199">DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA</p>	<p data-bbox="1109 98 1345 253">Código: PE03 Revisión: 00 Fecha: 15/11/10 Página 3 de 5</p>
---	--	---

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

El Diseño de la oferta formativa de los Centros arranca de distinto modo en función de su naturaleza (grado o master).

5.1. Diseño de la oferta de programas de grado

El proceso para iniciar el diseño de la oferta de estudios de grado puede arrancar de dos modos diferentes:

- Del Equipo Rectoral. Hace una consulta a los Decanos y asigna a un Centro el diseño de la oferta del nuevo programa.
- Del Centro. El Decano informa al Rector y a la Junta de Centro de la posibilidad de diseñar un nuevo programa formativo.

Una vez que la Junta de Centro ha sido informada y acepta emprender un nuevo programa formativo de grado, nombra una Comisión para que analice y haga propuestas según normativa.

El análisis tendrá en cuenta, el plan estratégico de la UA, las necesidades del entorno, el contexto socioeconómico-cultural, los programas formativos previos y la normativa aplicable entre otros aspectos.

A partir de este punto se seguirá el procedimiento PC01 sobre oferta de programas de grado.

5.2. Diseño de la oferta de programas de master

En este apartado se seguirá el procedimiento PC02 sobre oferta formativa de programas de máster.

Finalmente, la CGC analiza anualmente la validez de los programas formativos (grado y master), así como de los canales utilizados para su difusión, proponiendo modificaciones, si procede, para aplicar en la siguiente anualidad. En todo caso, el Vicerrector de Planificación de Estudios difunde de manera eficaz a la sociedad en general los nuevos programas formativos.

6. FORMATOS

Este procedimiento no define formatos específicos.

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA	Código: PE03 Revisión: 00 Fecha: 15/11/10 Página 4 de 5
---	--------------------------------------	--

7. REGISTROS

Registros	Soporte	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Actas/documentos aprobación (JC)	Electrónico y papel	Decano/Director del Centro	Permanentemente actualizada
Actas/documentos aprobación (ED)	Electrónico y papel	Decano/Director del Centro	6 años
Actas de aprobación/enmiendas Vicerrector de Planificación de Estudios	Electrónico y papel	Vicerrector de Planificación de Estudios	6 años
Programas formativos actualizados	Electrónico y papel	Decano/Director de Centro/Dto. Departamento	6 años

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

Los Vicerrectorados de Planificación de Estudios y Alumnado, así como el Centro (a través de la comisión de calidad) difundirán, de manera eficaz (guías académicas, publicidad en medios, página web, etc.) a la sociedad, la oferta formativa general de la UA.

9. ANEXO

Anexo 1. Diagrama de flujo

